



SRC

CIRCULAR EXTERNA N°051

Bogotá D.C., 13 de junio de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

ASUNTO: MODIFICACION SUBPARTIDA ARANCELARIA

Para su conocimiento y aplicación les informamos, que el Ministerio de Minas y Energía informó a la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, suprimir del listado de subpartidas que requieren certificación y visto bueno por parte de dicho Ministerio la subpartida arancelaria 27.10.11.19.19. y adicionar la subpartida **27.10.19.19.00**.

Así mismo damos alcance a la Circular Externa 42 de 2002 expedida por el Mincomex, con el fin de efectuar las respectivas modificaciones.

Cordial Saludo,

ROBERTO BOSSA
Director General de Comercio Exterior

mincomex.gov.co
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia